

Subdirección Contraloría Interna

Crea Oficina de Administración de Riesgos y Procesos Institucionales en la Subdirección de Contraloría Interna, fija su dependencia y señala sus funciones.

SANTIAGO, 26 de septiembre de 2014.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. SII N° 94.- /

VISTOS: lo dispuesto en las letras c), i) y ñ) del artículo 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que es de interés de este Servicio, adecuarse a las necesidades de una organización moderna y una administración más eficiente en el sector gubernamental.
2. Que se ha observado la necesidad de establecer, implementar y dar a conocer la Administración de Procesos en la organización, cuya visión integral y transversal de los Procesos Institucionales permita su gestión de manera estructurada, coordinada y consistente, propendiendo al cumplimiento de la Misión y Objetivos de este Servicio.
3. Que, debido a la naturaleza de las operaciones que este Servicio realiza, está expuesto de forma permanente a diversos tipos de riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y Misión Institucional, resulta relevante contar con un proceso de Administración de Riesgos que aborde de manera sistémica el nivel de exposición al riesgo asociado a cada proceso y su impacto en la gestión Institucional

SE RESUELVE

PRIMERO.- Créase la Oficina de Administración de Riesgos y Procesos Institucionales, bajo dependencia directa de la Subdirección Contraloría Interna.

SEGUNDO.- A la señalada Oficina le corresponderán las siguientes funciones:

1. Administrar las políticas, metodologías y actividades necesarias para establecer la Gestión de Procesos en el Servicio de Impuestos Internos (SII) y hacer de ésta, una función permanente dentro de la Institución.
2. Realizar la arquitectura de procesos institucionales, de acuerdo a los Objetivos Estratégicos y Misión de la organización, velando por la uniformidad de los mismos y su comprensión a todo nivel jerárquico.

3. Diseñar el mapa de procesos de la Institución. Centralizar, actualizar y mantener disponible la información, glosario y detalle de los procesos, así como el listado de procedimientos y normas que les sean aplicables y sus responsables.
4. Mantener actualizada la Base de Datos de los Procesos Institucionales, según lo señalado el número 3 precedente.
5. Proponer a la Alta Dirección, Jefaturas y/o responsables de los procesos, cuando resulte pertinente, cambios o mejoras a los procesos, orientando su ejecución al deber ser de la Institución
6. Asesorar a los responsables de los procesos en la implementación de mejoras, tanto desde el punto de vista de gestión de los mismos, como de la administración de los riesgos a los que se encuentran expuestos.
7. Implementar, centralizar y coordinar la Administración del Riesgo Institucional, identificando, evaluando y dando a conocer los riesgos que podrían afectar el logro de los Objetivos y Misión de la organización.
8. Generar y mantener la Matriz y Mapa de Riesgo Institucional, aclarando y revisando los diversos conceptos que sean necesarios de aplicar para su desarrollo y actualización.
9. Asesorar, guiar y colaborar con el Director y el Comité de Riesgo, respecto de la información generada a partir del análisis y evaluación de riesgos, debiendo constituirse ésta como una herramienta de apoyo para la toma de decisiones institucionales.
10. Aplicar y mantener actualizada la Metodología de Administración del Riesgo Institucional, informando al Director y/o al Comité de Riesgo, sus conclusiones.
11. Proporcionar información respecto de los Riesgos y Procesos de la Institución, a las distintas áreas de la organización que así lo requieran para el mejor desempeño de sus funciones.
12. Capacitar a los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, en las diversas temáticas de la Administración de Riesgos y Procesos de la Institución.
13. Otras actividades que el Director de este Servicio o el Subdirector de Contraloría Interna encomiende a esta Oficina.

TERCERO.- Reemplazase la letra d) del Resolutivo 4° Comité de Riesgo, de la Resolución Ex. SII N° 1040, de 30 de Julio de 2007, quedando de la siguiente manera: "Definir y aprobar el marco conceptual y las metodologías de análisis y aplicación en virtud de las cuales realizará su labor, debiendo apoyarse desde un punto de vista técnico en la **Oficina de Administración de Riesgos y Procesos Institucionales** dependiente de la Subdirección Contraloría Interna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

(FDO.) **MICHEL JORRATT DE LUIS**
DIRECTOR (T Y P)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Distribución:

- Boletín
- Intranet

- Diario Oficial (extracto)